



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN JURÍDICA

Cuestión 28: Programa de trabajo de la Organización en la esfera jurídica y Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica

PROMOCIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE DERECHO AERONÁUTICO INTERNACIONAL

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

Esta nota de estudio da cuenta de la labor en curso de la Secretaría para promover los instrumentos de derecho aeronáutico internacional desde el 41º período de sesiones de la Asamblea.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) reconocer la importante labor realizada por la Organización desde el 41º período de sesiones de la Asamblea para promover la ratificación de los tratados de derecho aeronáutico;
- b) afirmar que la ratificación de los tratados de derecho aeronáutico internacional contribuye significativamente al avance del estado de derecho en consonancia con el nuevo objetivo estratégico “El *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* y demás tratados, leyes y reglamentos internacionales dan respuesta a todas las situaciones”;
- c) solicitar a los Estados miembros que presten atención urgente a la ratificación de esos tratados de derecho aeronáutico internacional, incluidos los seis tratados clave a que se hace referencia en el párrafo 1.2, en los que aún no son parte;
- d) alentar a los Estados miembros a que participen en los talleres sobre tratados de derecho aeronáutico, en los cursos de derecho aeronáutico internacional de la OACI y en otras actividades similares en pro de la formación continua y el perfeccionamiento de su personal de asesoría jurídica en materia de ratificación y aplicación de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional;
- e) requerir a los Estados miembros que informen a sus oficinas regionales, antes del **31 de marzo de 2026**, de los progresos realizados en la ratificación de los tratados de derecho aeronáutico internacional mediante la actualización o uso de la matriz de seguimiento que figura en el **apéndice B** de esta nota de estudio y el nombramiento de una persona de contacto para la ratificación de los tratados de derecho aeronáutico internacional, si aún no lo han hecho;
- f) alentar a los Estados miembros a que se pongan en contacto con la Sección de Tratados (treaty@icao.int) de la Dirección de Asuntos Jurídicos (LEB) de la OACI para obtener información o asistencia en cuestiones de ratificación; y
- g) animar a los Estados miembros a que soliciten asistencia a la OACI para organizar actividades de instrucción y competencia en derecho aeronáutico y a que consideren la posibilidad de organizar periódicamente actividades de esa índole en sus Estados.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico El <i>Convenio sobre Aviación Civil Internacional</i> y demás tratados, leyes y reglamentos internacionales dan respuesta a todas las situaciones.
<i>Consecuencias financieras:</i>	Se prevé que las actividades mencionadas en esta nota se lleven a cabo con sujeción a la disponibilidad de recursos en el presupuesto regular 2026-2027-2028 y/o con contribuciones extrapresupuestarias, como se indica en el Plan de Actividades 2026-2028 de la OACI.
<i>Referencias:</i>	<i>Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional</i> [artículo 50 a)], firmado en Montreal el 6 de octubre de 2016 (Protocolo de 2016 del artículo 50 a) del Convenio de Chicago) (Doc 10077) <i>Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional</i> [artículo 50 a)], firmado en Montreal el 6 de octubre de 2016 (Protocolo de 2016 del artículo 56 del Convenio de Chicago) (Doc 10076) <i>Protocolo que modifica el Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves</i>, hecho en Montreal el 4 de abril de 2014 (Protocolo de Montreal 2014) (Doc 10034) <i>Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional</i>, hecho en Montreal el 28 de mayo de 1999 (Doc 9740) <i>Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional</i>, hecho en Beijing el 10 de septiembre de 2010 (Convenio de Beijing de 2010) (Doc 9960) <i>Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves</i>, hecho en Beijing el 10 de septiembre de 2010 (Protocolo de Beijing de 2010) (Doc 9959)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Durante su 41º período de sesiones (27 de septiembre a 7 de octubre de 2022), la Asamblea (A41) adoptó las resoluciones A41-4, apéndice C, A41-18, apéndice B, A41-19 y A41-27, apéndice A, en las que insta a los Estados a ratificar los tratados de derecho aeronáutico internacional de los que no son parte. Además, la Asamblea reconoce que los beneficios de la unificación de las reglas internacionales que contienen los instrumentos de derecho aeronáutico internacional únicamente pueden expandirse y potenciarse con la participación universal de los Estados miembros de la OACI en dichos instrumentos.

1.2 Desde la A41, la Secretaría ha dado prioridad a seis tratados clave para promover su ratificación*. En el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2022 y el 15 de mayo de 2025 se registraron un total de 109 actos de depósito para estos tratados, que son beneficiosos para los Estados por varias razones, que pueden resumirse en: el aumento de la participación y los conocimientos especializados en el Consejo y la Comisión de Aeronavegación, respectivamente; el hecho de permitir un régimen de indemnización justo y uniforme para la Responsabilidad en relación con el transporte aéreo; el suministro de un marco mundial mejorado para hacer frente a las amenazas nuevas y emergentes para la aviación civil, y contrarrestar la frecuencia y gravedad de los incidentes de insubordinación y perturbación por parte del público pasajero.

* Los seis tratados de derecho aeronáutico internacional son: el *Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional* [artículo 50 a)] (Doc. 10077) y el *Protocolo relativo a una enmienda del Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (artículo 56) (Doc. 10076) (Montreal, 2016) (Protocolos de 2016 sobre los artículos 50 a) y 56 del Convenio de Chicago); el *Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional*, hecho en Montreal el 28 de mayo de 1999 (Convenio de Montreal de 1999) (Doc 9740); el *Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional* (Doc 9960), hecho en Beijing el 10 de septiembre de 2010 y el *Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves* (Doc 9959), hecho en Beijing el 10 de septiembre de 2010 (Convenio y Protocolo de Beijing de 2010); y el *Protocolo que modifica el Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves*, hecho en Montreal el 4 de abril de 2014 (Protocolo de Montreal 2014) (Doc 10034).

1.3 En el **apéndice A** de la presente nota figura el número de ratificaciones de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional y afines, incluidos los adoptados bajo los auspicios de la OACI. En el sitio web público de la OACI, en la sección *Treaty Collection* (colección de tratados), se proporciona más información, como: a) las listas actualizadas de las partes en los tratados multilaterales de derecho aeronáutico; b) la situación particular de los Estados con respecto a los tratados multilaterales de derecho aeronáutico; c) un cuadro en el que se ilustra la situación de los tratados y la situación de los Estados respecto de los tratados; d) conjuntos de material administrativo para brindar asistencia a los Estados que desean ser partes en los tratados; e) resoluciones de la Asamblea relativas a cuestiones de ratificación; y f) información actual y recomendaciones sobre los asuntos de ratificación. Todas las acciones del depositario se reflejan con la mayor prontitud posible en un registro cronológico en el sitio web público de la OACI.

2. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LOS TRATADOS Y PROGRESOS EN LA RATIFICACIÓN DESDE LA A41

2.1 **Actividades del depositario:** la Dirección de Asuntos Jurídicos y Relaciones Exteriores (LEB) ha seguido desempeñando las funciones de depositario que incumben a la Organización. También ha seguido brindando apoyo a los Estados miembros y organizaciones internacionales en asuntos de ratificación y promoviendo la ratificación de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional a través de medidas administrativas y en varios eventos y reuniones internacionales. El Presidente del Consejo y el Secretario General han promovido la ratificación de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional en sus reuniones con funcionarias y funcionarios gubernamentales de alto nivel de los Estados miembros.

2.2 **Reuniones de alto nivel:** la LEB, con el apoyo de las oficinas regionales, presentó notas de estudio en las reuniones de la DGCA para las regiones de Sudamérica (SAM), Europa y el Atlántico Septentrional (EUR/NAT), Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACC) y Asia y el Pacífico (APAC) en 2023, celebradas en Santiago (abril), París (junio), Varadero (junio) y Dacca (octubre), respectivamente, en las que se destacaban los beneficios de los seis tratados clave mencionados en la nota a pie de página 1, así como información relativa al proceso de ratificación. Durante la octava edición de la Semana África-océano Índico (AFI), celebrada en Nairobi en agosto de 2023, se presentó una nota de estudio similar en la 12ª reunión del Comité Directivo del Plan AFI SECFAL. Se invitó a los Estados a que informaran a la OACI sobre sus progresos en la ratificación de los tratados de derecho aeronáutico internacional en una **matriz de seguimiento** elaborada para tal fin. Después de esas reuniones, las y los directores regionales enviaron comunicaciones a los Estados en las que los invitaban a designar **personas de contacto** para coordinar con la LEB las cuestiones relacionadas con la ratificación y aplicación de los tratados de derecho aeronáutico internacional y presentasen la matriz de seguimiento en la que indicaran sus progresos en la ratificación. Como seguimiento de los avances realizados en anteriores reuniones de alto nivel, se realizaron nuevas presentaciones en las reuniones de EUR/NAT, Oriente Medio (MID), NACC, APAC y SAM DGCA celebradas en Toulouse (abril de 2024), Riad (mayo de 2024), Belice (julio de 2024), Cebú (octubre de 2024) y São Paulo (febrero de 2025), respectivamente. La necesidad de ratificar diversos tratados de derecho aeronáutico se puso de relieve durante la Semana de la Seguridad de la Aviación de la OACI, celebrada en octubre de 2023 y diciembre de 2024, y durante la Conferencia de Facilitación, celebrada en abril de 2025.

2.3 **Personas de contacto y seguimiento de los progresos:** como se menciona en el párrafo 2.2, para que la OACI pueda evaluar mejor las necesidades de los Estados y las regiones con respecto a la ratificación de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional, el **apéndice B** de esta nota de estudio contiene una **matriz de seguimiento** que las DGCA pueden utilizar para informar periódicamente a la Organización de los progresos realizados por sus Estados hacia la ratificación de los seis tratados de derecho aeronáutico internacional que figuran en la nota 1 o cualquier otro tratado en la materia. Se prevé que la matriz de seguimiento pueda cubrirse cada vez que un Estado logre un hito importante en el proceso de ratificación, por ejemplo, cuando la propuesta de ratificación se presente o reciba la aprobación ejecutiva o legislativa y cuando la norma ratificadora se publique o se notifique en el boletín oficial, según

corresponda. La matriz también es útil para determinar la asistencia que la Organización podría prestar en este proceso. También se pidió a las DGCA que proporcionaran el nombre, el cargo y la dirección de correo electrónico de una persona de contacto de su administración para coordinar las cuestiones relacionadas con la ratificación. Hasta la fecha, la Organización no ha recibido un buen nivel de respuesta por región sobre las matrices completadas y las personas de contacto.

2.4 Eventos sobre instrucción y competencia en derecho aeronáutico: en febrero de 2023, la LEB organizó la segunda edición del Foro de asesoras y asesores jurídicos de la aviación civil (CALAF) en el Sultanato de Omán. Más de 150 especialistas en temas jurídicos de más de 60 Estados y organizaciones internacionales participaron en el foro, en el que hubo ponencias y debates de personas asesoras jurídicas de los organismos de reglamentación de la aviación civil sobre temas jurídicos de actualidad, incluida la ratificación de tratados de derecho aeronáutico internacional. En noviembre de 2024, el Reino Unido acogió la tercera edición de CALAF, con 175 asistentes de 54 Estados y seis organizaciones internacionales. El foro conmemoró el 80º aniversario de la adopción del Convenio de Chicago y propuso debates sobre las mejores prácticas legales y regulatorias que constituirán el futuro de la aviación internacional, con participación de la industria, el mundo académico y profesionales del derecho. Además, se debatieron las obligaciones de los Estados en virtud del Convenio de Ciudad del Cabo y el Protocolo aeronáutico de 2001, su relación con la legislación interna y la práctica nacional de aviación civil, y sobre las funciones de la autoridad supervisora y del registrador del Registro Internacional.

2.5 La LEB y el Ministerio de Tierras, Infraestructura y Transporte de la República de Corea celebraron un exitoso seminario jurídico de la OACI en Seúl en abril de 2024. El seminario hizo posible que más de 750 participantes de 78 Estados compartieran sus conocimientos y experiencias sobre las cuestiones nuevas y emergentes que afectan a la aviación civil e incitó a la ratificación y aplicación de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional por los Estados.

2.6 Además, desde la A41, más de 200 participantes de Estados miembros y organizaciones internacionales participaron en seminarios y talleres en las regiones de APAC, EUR/NAT y África Occidental y Central (WACAF) y en los Estados africanos, organizados o con asistencia de la LEB, con el objetivo de dotar a las personas profesionales de la aviación de competencias para facilitar la aplicación del derecho aeronáutico por parte de su organización y poner de relieve los beneficios, procesos y requisitos para la ratificación de los tratados de derecho aeronáutico internacional. Los eventos contaron con el apoyo de las oficinas regionales, Estados (Senegal y Singapur) y organizaciones internacionales, incluidas la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA), la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMAO), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC).

2.7 La LEB también prestó asistencia a la Sección de Instrucción Mundial en Aviación (GAT) para preparar e impartir los cursos de la OACI de derecho aeronáutico internacional (IALC) y de responsabilidad civil y seguros en la aviación (ALIC), cuyo objetivo es, entre otros, promover la ratificación de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional. Los cursos se imparten de manera presencial en la sede de la OACI y en las regiones, así como en instituciones de TRAINAIR PLUS en todo el mundo, y también virtualmente. Más de 500 participantes han seguido el curso IALC desde 2022 y 43 personas han asistido al ALIC desde que se empezó a ofrecer en 2025.

2.8 La promoción de la ratificación de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional forma parte del programa general de trabajo del Comité Jurídico, en cuyo 39º período de sesiones, celebrado en junio de 2024, se presentó una nota de estudio al respecto. El comité agradeció todo lo que está haciendo la Organización para promover la ratificación de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional. Habida cuenta de su firme apoyo a la labor de la Secretaría, la continua necesidad de actividades de promoción y el trabajo de los Estados para organizar talleres de ratificación, seminarios jurídicos y cursos de derecho aeronáutico internacional en sus regiones, el comité elevó este tema de la prioridad número cinco a la prioridad número cuatro.

2.9 **Comunicaciones a los Estados:** en mayo de 2024 se envió una comunicación a los Estados conmemorativa del décimo aniversario de la adopción del *Protocolo que modifica el Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves*, hecho en Montreal el 4 de abril de 2014 (Protocolo de Montreal de 2014), en la que se instaba a los Estados que aún no lo hubieran hecho a ratificar este importante tratado. Al 15 de mayo de 2025, este protocolo contaba con 53 ratificaciones.

2.10 El 24 de noviembre de 2024 se envió una comunicación a los Estados en la que se recordaba a los que lo tuvieran pendiente que ratificaran urgentemente los protocolos de 2016, por los que se enmiendan los artículos 50 a) y 56 del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional*, adoptados en el 39º período de sesiones de la Asamblea de la OACI. Al 15 de mayo de 2025, ambos protocolos contaba con 112 ratificaciones. Se requieren 128 ratificaciones para que cada protocolo entre en vigor.

3. ACTIVIDADES FUTURAS EN MATERIA DE RATIFICACIÓN

3.1 Para favorecer la ratificación y aplicación de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional, la Organización, por conducto de LEB, continuará con la estrategia pluridimensional de actividades de promoción y fomento de la ratificación, entre ellas:

- a) tercer Evento OACI sobre los Tratados durante el 42º período de sesiones de la Asamblea;
- b) presentaciones en las reuniones apropiadas de la DGCA y de alto nivel en las regiones;
- c) asistencia para diseñar e impartir de cursos de derecho aeronáutico;
- d) celebración de seminarios y talleres jurídicos por invitación de los Estados miembros;
- e) emisión de comunicaciones a los Estados;
- f) visitas a los Estados;
- g) estructura de contacto con LEB para tratados; y
- h) colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas.

3.2 En el marco del nuevo objetivo estratégico “El Convenio sobre Aviación Civil Internacional y demás tratados, leyes y reglamentos internacionales dan respuesta a todas las situaciones”, los programas incluyen asistencia a los Estados y actividades para promover la aceptación, ratificación y aplicación universales de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional mediante la divulgación de conocimientos, la instrucción y la enseñanza, a fin de defender el estado de derecho (por ejemplo, seminarios y talleres jurídicos).

3.3 Entre las actividades previstas en un futuro próximo, a las que se alienta a los Estados a participar, figuran el tercer Evento OACI sobre los Tratados, que se celebrará durante el 42º período de sesiones de la Asamblea con miras a promover la ratificación de los tratados multilaterales de derecho aeronáutico y que brindará un espacio especial al conjunto de representantes de los Estados miembros, en pleno período de sesiones de la Asamblea, para depositar sus instrumentos de ratificación y consultar a la LEB sobre cuestiones relacionadas con los tratados. El 1 de mayo de 2025 se emitió una comunicación a los Estados (LE 4/75.1 – 25/46) en la que se invitaba a los Estados a participar en dicho evento.

3.4 Hay otras actividades previstas, por ejemplo:

- a) la Autoridad de Aviación Civil de Tanzania acogerá el Taller sobre Tratados de Derecho Aeronáutico del 4 al 6 de noviembre de 2025 en Dar es Salaam;
- b) curso de Derecho Aeronáutico Internacional en la oficina regional MID en El Cairo del 1 al 5 de diciembre de 2025; y
- c) el CALAF/4 se celebrará en Las Bahamas en febrero de 2026.

— — — — —

APPENDIX A

STATUS OF INTERNATIONAL AIR LAW INSTRUMENTS <i>(As at 15 May 2025)</i>						
		Entry into force	Signatures	Ratifications or Accessions (and number required for entry into force where applicable)		Ratifications since 26 September 2022
1)	Convention on International Civil Aviation Chicago, 7 December 1944 (Doc 7300) Depositary: US	4/4/47	52	193		None
2)	International Air Services Transit Agreement Chicago, 7 December 1944 (Doc 7500) (part of Doc 9587) Depositary: US	30/1/45		135		None
3)	International Air Transport Agreement Chicago, 7 December 1944 (part of Doc 9587) Depositary: US	8/2/45		11		None
4)	Protocol on the Authentic Trilingual Text Buenos Aires, 24 September 1968 (incorp. in Doc 7300) Depositary: US	24/10/68	58	154		None
5)	Protocol on the Authentic Quadrilingual Text Montreal, 30 September 1977 (Doc 9217) (incorp. in Doc 7300) Depositary: US	16/9/99	39	91		None
*6)	Protocol on the Authentic Quinquelingual Text Montreal, 29 September 1995 (Doc 9663) Depositary: US	-	66	77	Final para ¹	None
*7)	Protocol on the Authentic Six-Language Text Montreal, 1 October 1998 (Doc 9721) Depositary: US	-	60	58	Final para ¹	None
8)	Article 93 <i>bis</i> , Chicago Convention Montreal, 27 May 1947 (incorp. in Doc 7300) Depositary: ICAO	20/3/61		119		None
9)	Article 45, Chicago Convention Montreal, 14 June 1954 (incorp. in Doc 7300) Depositary: ICAO	16/5/58		145		None
10)	Articles 48(a), 49(e) and 61, Chicago Convention Montreal, 14 June 1954 (incorp. in Doc 7300) Depositary: ICAO	12/12/56		148		None
11)	Article 50(a), Chicago Convention Montreal, 21 June 1961 (incorp. in Doc 7300) Depositary: ICAO	17/7/62		136		None
12)	Article 48(a), Chicago Convention Rome, 15 September 1962 (incorp. in Doc 7300) Depositary: ICAO	11/9/75		124		None
13)	Article 50(a), Chicago Convention New York, 12 March 1971 (Doc 8970) (incorp. in Doc 7300) Depositary: ICAO	16/1/73		134		None

STATUS OF INTERNATIONAL AIR LAW INSTRUMENTS (As at 15 May 2025)						
		Entry into force	Signatures	Ratifications or Accessions (and number required for entry into force where applicable)		Ratifications since 26 September 2022
14)	Article 56, Chicago Convention Vienna, 7 July 1971 (Doc 8971) (incorp. in Doc 7300) Depositary: ICAO	19/12/74		136		None
15)	Article 50(a), Chicago Convention Montreal, 16 October 1974 (Doc 9123) (incorp. in Doc 7300) Depositary: ICAO	15/2/80		131		None
16)	Final paragraph (Russian Text), Chicago Convention Montreal, 30 September 1977 (Doc 9208) (incorp. in Doc 7300) Depositary: ICAO	17/8/99		125		None
17)	Article 83 <i>bis</i> , Chicago Convention Montreal, 6 October 1980 (Doc 9318) (incorp. in Doc 7300) Depositary: ICAO	20/6/97		182		3
18)	Article 3 <i>bis</i> , Chicago Convention Montreal, 10 May 1984 (Doc 9436) (incorp. in Doc 7300) Depositary: ICAO	1/10/98		163		5
19)	Article 56, Chicago Convention Montreal, 6 October 1989 (Doc 9544) (incorp. in Doc 7300) Depositary: ICAO	18/4/05		129		None
20)	Article 50(a), Chicago Convention Montreal, 26 October 1990 (Doc 9561) (incorp. in Doc 7300) Depositary: ICAO	28/11/02		145		1
*21)	Final paragraph (Arabic Text), Chicago Convention Montreal, 29 September 1995 (Doc 9664) Depositary: ICAO	-		70	122 required	1
*22)	Final paragraph (Chinese Text), Chicago Convention Montreal, 1 October 1998 (Doc 9722) Depositary: ICAO	-		56	124 required	1
*23)	Article 50(a) Montréal, 6 October 2016 (Doc 10077) Depositary: ICAO			112	128 required	35
*24)	Article 56 Montréal, 6 October 2016 (Doc 10076) Depositary: ICAO			112	128 required	35
25)	Convention on the International Recognition of Rights in Aircraft Geneva, 19 June 1948 (Doc 7620) Depositary: ICAO	17/9/53	27	91		None

STATUS OF INTERNATIONAL AIR LAW INSTRUMENTS*(As at 15 May 2025)*

		Entry into force	Signatures	Ratifications or Accessions (and number required for entry into force where applicable)		Ratifications since 26 September 2022
26)	Convention on Damage Caused by Foreign Aircraft to Third Parties on the Surface Rome, 7 October 1952 (Doc 7364) Depositary: ICAO	4/2/58	26	51		None
27)	Protocol of Amendment to the Rome Convention Montreal, 23 September 1978 (Doc 9257) Depositary: ICAO	25/7/02	14	12		None
28)	Convention for the Unification of Certain Rules relating to International Carriage by Air Warsaw, 12 October 1929 (ICAO-Net) Depositary: Poland	13/2/33	21	152		None
29)	The Hague Protocol amending the Warsaw Convention The Hague, 28 September 1955 (Doc 7632) Depositary: Poland	1/8/63	38	137		None
30)	Convention, Supplementary to the Warsaw Convention, for the Unification of Certain Rules relating to International Carriage by Air Performed by a Person other than the Contracting Carrier Guadalajara, 18 September 1961 (Doc 8181) Depositary: Mexico	1/5/64	23	86		None
*31)	Guatemala City Protocol Guatemala City, 8 March 1971 (Doc 8932/2) Depositary: ICAO	-	33	7 rat. 5 acc.	30 required	None
32)	Additional Protocol No. 1 Montreal, 25 September 1975 (Doc 9145) Depositary: Poland	15/2/96	33	51		None
33)	Additional Protocol No. 2 Montreal, 25 September 1975 (Doc 9146) Depositary: Poland	15/2/96	34	52		None
*34)	Additional Protocol No. 3 Montreal, 25 September 1975 (Doc 9147) Depositary: Poland	-	33	22	30 required	None
35)	Montreal Protocol No. 4 Montreal, 25 September 1975 (Doc 9148) Depositary: Poland	14/6/98	38	61		None
36)	Convention for the Unification of Certain Rules for International Carriage by Air Montreal, 28 May 1999 (Doc 9740) Depositary: ICAO	4/11/03	72 States, 1 Regional Economic Integration Organisation	141		2
37)	Convention on Offences and Certain Other Acts Committed on Board Aircraft Tokyo, 14 September 1963 (Doc 8364) Depositary: ICAO	4/12/69	41	188		1

STATUS OF INTERNATIONAL AIR LAW INSTRUMENTS (As at 15 May 2025)						
		Entry into force	Signatures	Ratifications or Accessions (and number required for entry into force where applicable)		Ratifications since 26 September 2022
*38)	Protocol to Amend the Convention on Offences and Certain Other Acts Committed on Board Aircraft Montréal, 4 April 2014 Depositary: ICAO	1/1/20	36	53		14
39)	Convention for the Suppression of Unlawful Seizure of Aircraft The Hague, 16 December 1970 (Doc 8920) Depositaries: RF, UK, US	14/10/71	77	187		1
40)	Convention for the Suppression of Unlawful Acts against the Safety of Civil Aviation Montreal, 23 September 1971 (Doc 8966) Depositaries: RF, UK, US	26/1/73	60	190		1
41)	Montreal Supplementary Protocol Montreal, 24 February 1988 (Doc 9518) Depositaries: RF, UK, US, ICAO	6/8/89	69	178		1
42)	Convention on the Marking of Plastic Explosives for the Purpose of Detection Montreal, 1 March 1991 (Doc 9571) Depositary: ICAO	21/6/98	51	156 [25 producers]		None
43)	Convention on the Suppression of Unlawful Acts relating to International Civil Aviation Beijing, 10/9/10 (Doc 9960) Depositary: ICAO	1/7/18	34	55		11
44)	Protocol Supplementary to the Convention for the Suppression of Unlawful Seizure of Aircraft Beijing, 10/9/10 (Doc 9959) Depositary: ICAO	1/1/18	35	56		12
45)	Convention on International Interests in Mobile Equipment Cape Town, 16/11/01 (Doc 9793) Depositary: Unidroit	1/3/06	28	86		5
46)	Protocol to the Convention on International Interests in Mobile Equipment on Matters specific to Aircraft Equipment Cape Town, 16/11/01 (Doc 9794) Depositary: Unidroit	1/3/06	28	86		5
*47)	Convention on Compensation for Damage Caused by Aircraft to Third Parties (GRC) Montréal, 2/5/09 (Doc 9919) Depositary: ICAO		13	12	35 required	None
*48)	Convention on Compensation for Damage to Third Parties, Resulting from Acts of Unlawful Interference Involving Aircraft (UICC) Montréal, 2/5/09 (Doc 9920) Depositary: ICAO		11	10	35 required	None

STATUS OF INTERNATIONAL AIR LAW INSTRUMENTS*(As at 15 May 2025)*

		Entry into force	Signatures	Ratifications or Accessions (and number required for entry into force where applicable)		Ratifications since 26 September 2022
49)	Convention on the Privileges and Immunities of the Specialized Agencies United Nations, 21 November 1947 - application to ICAO Depositary: UN (and ICAO)	2/12/48		117		1
50)	Joint Financing Agreement - Greenland Geneva, 25 September 1956 (Doc 9585) Depositary: ICAO	6/6/58	13	19		None
51)	Protocol of Amendment to the Joint Financing Agreement - Greenland Montreal, 3 November 1982 Further amendments in 2008 (incorp. in Doc. 9585) Depositary: ICAO	1/1/83 provisional. 17/11/89 definitive.	17	24		None
52)	Joint Financing Agreement - Iceland Geneva, 25 September 1956 (Doc 9586) Depositary: ICAO	6/6/58	13	19		None
53)	Protocol of Amendment to the Joint Financing Agreement - Iceland Montreal, 3 November 1982 Further amendments in 2008 (incorp. in Doc. 9586) Depositary: ICAO	1/1/83 provisional 17/11/89 definitive	17	25		None
54)	International Agreement on the Procedure for the Establishment of Tariffs for Intra-European Scheduled Air Services Paris, 16 June 1987 Depositary: ICAO	5/6/88	13	15		None
55)	International Agreement on the Sharing of Capacity on Intra-European Scheduled Air Services Paris, 16 June 1987 Depositary: ICAO	17/7/88	10	11		None
56)	Multilateral Agreement on Commercial Rights of Non-Scheduled Air Services in Europe Paris, 30 April 1956 Depositary: ICAO	21/8/57	17	24		None

STATUS OF INTERNATIONAL AIR LAW INSTRUMENTS*(As at 15 May 2025)*

		Entry into force	Signatures	Ratifications or Accessions (and number required for entry into force where applicable)	Ratifications since 26 September 2022
57)	International COSPAS-SARSAT Programme Agreement Paris, 1 July 1988 Parties to the Agreement: States participating as: Ground Segment Providers (GSP) User States (US) Depositaries: ICAO and IMO	30/8/88	4	30 9	None

APPENDIX B — DGCA RATIFICATION TRACKING MATRIX

[NAME OF THE MEMBER STATE]					
	TREATY PROPOSED BY DGCA TO COMPETENT AUTHORITY FOR RATIFICATION	TREATY SUBMITTED FOR APPROVAL TO LEGISLATURE OR OTHER COMPETENT AUTHORITY	AWAITING SUBMISSION OF THE INSTRUMENT OF RATIFICATION TO THE DEPOSITARY (E.G., ICAO)	TREATY NOT CONSIDERED FOR RATIFICATION	COMMENTS
PROTOCOL OF AMENDMENT TO ARTICLE 50(a) OF THE CHICAGO CONVENTION 2016 (Not in force)					
PROTOCOL OF AMENDMENT TO ARTICLE 56 OF THE CHICAGO CONVENTION 2016 (Not in force)					
MONTREAL CONVENTION 1999					
BEIJING CONVENTION 2010					
BEIJING PROTOCOL 2010					
MONTRÉAL PROTOCOL 2014					